18.67 AYUDAS A LA INVERSIÓN EN GRANDES EMPRESAS INDUSTRIALES EN NAVARRA 2018

23 de Octubre de 2018
El Gobierno de Navarra, desde el Departamento de Desarrollo Económico, ha hecho pública la convocatoria de "Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales 2018".

Objetivo
Fomentar la realización de proyectos de inversión productiva por parte de las grandes empresas industriales navarras, con la finalidad de mejorar su posición competitiva.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 23 de noviembre de 2018

Beneficiarios
Grandes empresas que tengan o vayan a tener un establecimiento en Navarra.

Serán **subvencionables** aquellos proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales que realicen las grandes empresas en Navarra, así como la formación asociada a la inversión, cuya finalidad sea:

a) La creación de un nuevo establecimiento.
b) La diversificación de la producción en un establecimiento ya existente, que implique una ampliación de las actividades económicas de la empresa con una diferenciación respecto a las que venía realizando con anterioridad a la inversión, a nivel de 4º digito de la CNAE 2009.
c) La ampliación o crecimiento a través de la introducción de nuevos productos o la introducción en nuevos mercados geográficos, de clientes o sectoriales.
d) La ampliación o crecimiento dentro de los mercados y productos actuales de la empresa.
e) La mejora en la eficiencia de los procesos industriales.

El presupuesto mínimo acogible por empresa será de 300.000 €.

Los proyectos deberán estar **ejecutados** entre la fecha de solicitud de la ayuda y **el 30 de junio de 2019.**

Gastos subvencionables
- La adquisición de terrenos para uso industrial, por importe que no exceda del 10% del total de la inversión subvencionable.
- La construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
- La compra o arrendamiento con opción de compra de otros activos materiales.
- La adquisición de activos inmateriales, que no podrán superar el 50% del gasto total subvencionable.
- Gastos de formación del personal de la empresa asociado al proyecto de inversión e imprescindibles para su realización.
- Los gastos se realizarán en Navarra y se utilizarán en el establecimiento beneficiario de la ayuda.
- Los gastos deberán ser realizados (facturados y pagados) entre la fecha de solicitud de la ayuda y el 31 de agosto de 2019.

Importe de la ayuda
- La subvención será del **10% del presupuesto subvencionable**, a excepción de la formación, con los siguientes importes máximos de ayuda:
 - **Nuevo establecimiento**, la ayuda oscilará entre 200.000 € y 1.000.000 € (dependiendo de la zona)*

- **Diversificación**, la ayuda oscilará entre 200.000 € y 500.000 € (dependiendo de la zona)*
- **Ampliación o crecimiento**, la ayuda será de 200.000 €

*La relación de municipios de la zona incluida en el mapa de ayudas regionales 2014-2020 se puede consultar en la web www.navarra.es

- Para los gastos de **formación** del personal la subvención será del 50% con un **importe máximo de 300.000 euros.**

Ayudas sujetas al régimen de minimís.

Para más información, pueden contactar directamente con INVEMA (invema@invema.es - Tlf.: 943 309 009).